

MINISTERIO DE AGRICULTURA

RESOLUCION de la Jefatura de la Brigada de Albacete del Patrimonio Forestal del Estado por la que se convocan oposiciones libres para cubrir vacantes de la plantilla de personal fijo no funcionario de este Organismo.

Esta Jefatura de Brigada, autorizada por la Subdirección del Patrimonio Forestal del Estado y de conformidad con la Comisión Superior de Personal y la Liquidadora de Organismos, convoca oposiciones para cubrir las plazas vacantes que a continuación se citan, correspondientes a la plantilla del personal fijo no funcionario del Patrimonio Forestal del Estado, acogido a las normas de trabajo aprobadas por la Orden de la Presidencia del 10 de mayo de 1958 («Boletín Oficial del Estado» del 23):

Una plaza de Delineante Calcedor, dotada con el haber anual de 25.200 pesetas, más dos pagas extraordinarias anuales y demás emolumentos que les puedan corresponder, con cargo a los Presupuestos de este Organismo.

Las bases de la convocatoria son las siguientes:

Primera. Podrán concurrir los españoles varones que en la fecha en que expire el plazo de recepción de instancias hayan cumplido los dieciocho años y no los treinta y seis, no padezcan enfermedad contagiosa ni defecto físico que les incapacite para el servicio, carezcan de antecedentes penales, observen buena conducta, no se hallen inhabilitados para ejercer cargos públicos ni hayan sido separados de ningún Cuerpo del Estado o Corporación Pública y no pertenezcan a Escalafón alguno de la Administración que les acredite condición de funcionarios.

Segunda. La instancia para participar mencionará: nombre y apellidos, naturaleza, fecha de nacimiento, domicilio, y expresará además que el interesado reúne todas y cada una de las condiciones exigidas en la primera base y que se compromete, en su momento, a jurar acatamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino; será dirigida, debidamente reintegrada, al señor Ingeniero Jefe de la Brigada de Albacete, calle Martínez Villena, número 6, quinto izquierda; podrá ser entregada en el Servicio indicado o remitida según establece la Ley de Procedimiento Administrativo durante el plazo de los treinta días hábiles siguientes al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado»; irá acompañada del recibo acreditativo de haber pagado 100 pesetas en concepto de derecho de examen en la Habilitación del referido Servicio o, en su caso, del resguardo de su remisión.

Tercera. Transcurrido el plazo de recepción de instancias, será publicada en el «Boletín Oficial del Estado» la lista de los opositores admitidos (y la de los excluidos, si los hubiere), así como oportunamente la composición del Tribunal, lugar, fecha y hora del examen.

Cuarta. Los ejercicios serán los siguientes:

A) Prueba general:

Primer ejercicio.—Escribir a mano durante media hora un tema de carácter general.

Segundo ejercicio.—Resolución de problemas elementales de aritmética y geometría.

B) Prueba profesional:

Primer ejercicio.—Diseños a mano alzada y dibujo a escala.

Segundo ejercicio.—Rotulación a pulso y con reglas caladas. Calco de planos.

Quinta. La calificación de los ejercicios se efectuará asignando cada miembro del Tribunal la puntuación correspondiente, de una escala de 0 a 10, a cada uno de aquéllos, y hallándose la media aritmética del total. Los opositores que no hubieren alcanzado un mínimo de cinco puntos se considerarán eliminados.

Sexta. El Tribunal formulará a la Subdirección del Patrimonio Forestal del Estado propuesta por orden de puntuación de los opositores, en igual número al de plazas convocadas. Esta propuesta se hará pública en el tablón de anuncios de este Servicio, a fin de que en el plazo de los treinta días hábiles a la fecha en que se inserte en dicho tablón los opositores objeto de la propuesta presenten la siguiente documentación:

a) Certificado de acta de nacimiento, expedido por el Registro Civil, legalizado si no pertenece a la Audiencia Territorial de la provincia.

b) Declaración jurada de no estar procesado ni haber sido separado de ningún Cuerpo del Estado o de Corporación Pública.

c) Certificado médico oficial de no padecer enfermedad contagiosa ni defecto físico que le inhabilite para el Servicio.

d) Certificado negativo del Registro Central de Penados y Rebeldes.

e) Certificado de buena conducta, expedido por la Guardia Civil del Puesto en cuyo lugar tenga su residencia.

Séptima. El opositor (u opositores) que no presentare la documentación exigida en la base anterior no podrá ser nom-

brado, considerándose anuladas todas sus actuaciones. En tal caso, el Tribunal formulará propuesta adicional a favor del opositor (u opositores) que, habiendo obtenido una puntuación mínima de cinco puntos, siga en puntuación al último de la anterior propuesta. Igual procedimiento se empleará si ocurriere que algún opositor (u opositores) nombrado no se presentare, sin causa justificada, a tomar posesión de su destino en el plazo preceptivo.

Octava. Se registrá por el Reglamento General de Oposiciones y Concursos aprobado por Decreto de 10 de mayo de 1957 cuanto no quede establecido en esta convocatoria.

Albacete, 15 de mayo de 1965.—El Ingeniero Jefe, Joaquín Muñoz Muñoz.

MINISTERIO DE COMERCIO

RESOLUCION de la Subsecretaría de la Marina Mercante por la que se convoca concurso para la provisión de la plaza de Oceanógrafo Director de Laboratorio en Santander del Instituto Español de Oceanografía.

Ilmo. Sr.: De conformidad con la propuesta formulada por la Dirección General del Instituto Español de Oceanografía, se anuncia concurso para la provisión de la plaza de Oceanógrafo Director del Laboratorio de dicho Instituto en Santander, que se encuentra vacante.

A dicho concurso podrán presentarse los Oceanógrafos Directores de Laboratorio de la especialidad de Biología del Instituto Español de Oceanografía y los Oceanógrafos de la misma especialidad de dicho Instituto que hayan prestado servicio en el mismo por lo menos durante tres años.

Los aspirantes podrán aportar al concurso cuantos méritos estimen pertinentes.

Las instancias, dirigidas al Subsecretario de la Marina Mercante y acompañadas de la documentación acreditativa de los méritos que se aduzcan, serán presentadas en la Secretaría General del Instituto Español de Oceanografía en el plazo de treinta días naturales a partir de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado» para los funcionarios con destino en la Península, y de cuarenta días para los residentes en las islas Canarias.

El concurso será resuelto por esta Subsecretaría a propuesta de la Dirección General del Instituto Español de Oceanografía. Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 1 de junio de 1965.—El Subsecretario, Leopoldo Boado.

Ilmo. Sr. Director general del Instituto Español de Oceanografía,

ADMINISTRACION LOCAL

RESOLUCION de la Diputación Provincial de Barcelona por la que se anuncia concurso para la provisión de una plaza de Jefe del Servicio Provincial de Extinción de Incendios y Salvamentos.

La excelentísima Diputación Provincial de Barcelona, en sesión plenaria celebrada el día 29 de diciembre de 1964, acordó convocar concurso para la provisión de una plaza de Jefe del Servicio Provincial de Extinción de Incendios y Salvamentos entre quienes ostenten uno de los títulos de Ingeniero o Arquitecto.

Dicha plaza, calificada de Técnica Superior, a la que corresponde el grado 18 de la Ley 108/1963, estará dotada con el sueldo base de veintiocho mil pesetas anuales y una retribución complementaria de veintitres mil doscientas cuarenta pesetas, asimismo anuales, incrementado todo ello con las pagas extraordinarias reglamentarias, aumentos graduales por razón de antigüedad, derechos pasivos y demás remuneraciones que acuerde la Diputación para el desempeño de dicha Jefatura.

Las instancias solicitando participar en dicho concurso deberán dirigirse al excelentísimo señor Presidente de la Diputación de Barcelona dentro del plazo de treinta días, a contar del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Las bases de este concurso se publicaron en el «Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona» número 119, de 19 de mayo de 1965.

Barcelona, 22 de mayo de 1965.—El Secretario.—Visto bueno: El Presidente accidental.—3.657-A.